



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0918_3: Efectuar la industrialización de patrones de calzado y marroquinería”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PATRONAJE DE
CALZADO Y MARROQUINERÍA**

Código: TCP287_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0918_3: Efectuar la industrialización de patrones de calzado y marroquinería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución del ajuste y despiece para modelos de calzado y auxiliares, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Determinar las modificaciones del patrón ajustándose al diseño, a fin de hacerlo industrialmente viable.*

- 1.1 Señalar las modificaciones requeridas en el patrón, aportando mejoras, consiguiendo la optimización de recursos y la viabilidad productiva del artículo.



- 1.2 Aportar posibles cambios o modificaciones al patrón favoreciendo su desarrollo sin influir en la calidad y el diseño del artículo.
- 1.3 Registrar las especificaciones técnicas del procedimiento, en la ficha técnica prevista y en los archivos disponibles de la empresa facilitando su disponibilidad y uso, de forma manual o informática.

2. Determinar las especificaciones técnicas de la industrialización del patrón, facilitando el proceso industrial, contribuyendo a la elaboración de la ficha técnica.

- 2.1 Comprobar en la ficha técnica que contiene las especificaciones del artículo, materiales, componentes que faciliten el proceso de fabricación.
 - 2.2 Seleccionar el sistema de numeración (continental, inglés, americano, monpoint, entre otros) requerido por el tallaje del calzado de acuerdo al mercado objetivo al que va dirigido.
 - 2.3 Determinar el rango y los incrementos requeridos en el conjunto o serie de tallas especificadas, a partir del sistema de numeración previsto en el escalado del modelo.
 - 2.4 Comprobar que las piezas componentes del patrón del modelo, contiene las referencias internas y externas (costuras, pliegues, fuelles, orientación entre otras) especificadas en la ficha técnica, facilitando la secuenciación del proceso.
 - 2.5 Efectuar la recopilación de las piezas componentes del par o del modelo, según el material requerido, facilitando la marcada y el proceso de corte.
 - 2.6 Registrar la marcada y el orden secuencial del procedimiento de corte en la documentación técnica.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Obtener las piezas de todas las tallas del calzado, efectuando el escalado del patrón industrializado, utilizando medios manuales o informáticos.

- 3.1 Ejecutar el escalado a partir del sistema de numeración previsto en ficha técnica, utilizando medios manuales e informáticos.
- 3.2 Efectuar la gradación de los patrones utilizando herramientas informáticas con programas específicos de escalado, facilitando el desplazamiento de los puntos de escala requeridos en el ajuste.
- 3.3 Establecer el incremento o decremento que se aplica a cada pieza o patrón, manteniendo las proporciones, línea y estética del modelo original.
- 3.4 Comprobar las características de los patrones obtenidos, revisando los puntos de referencia, curvas, proporciones, así como la concordancia entre las diferentes secciones y su ensamblaje.
- 3.5 Comprobar en las piezas escaladas las líneas de ensamblado, emplazamiento de señales de montado, pliegues, pinzas, bolsillos, entre otros, a partir del sentido de la gradación.
- 3.6 Crear colecciones de modelo, agrupando los patrones por tallas y material definido (material exterior, rellenos y forro, entre otros), por medios manuales o informáticos, facilitando su manejo según requerimientos.
- 3.7 Archivar las colecciones de patrones escalados y la documentación técnica generada referente a los mismos, en soporte físico o digital, facilitando su disponibilidad y la trazabilidad de los mismos.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Efectuar el estudio de la marcada o plan de corte, optimizando el consumo de materiales, utilizando medios o informáticos.

- 4.1 Efectuar el estudio de la distribución de patrones sobre el material logrando el consumo óptimo del mismo y facilitando el proceso de corte.
- 4.2 Determinar el estudio de la marcada de forma manual o digital, teniendo en cuenta las características del modelo, materiales (dimensión y el preste de la piel, hilo, estructura, ancho de tejido y dibujo, entre otros) y tamaños, según ficha técnica.
- 4.3 Posicionar las piezas según las especificaciones técnicas determinadas en el patrón (sentido del hilo, sentido de la piel, estructura, ancho de tejido o pietaje y dibujo entre otros), optimizando el rendimiento del material.
- 4.4 Determinar las tolerancias admisibles en la colocación de los patrones sobre el material, teniendo en cuenta el sistema de corte previsto.
- 4.5 Efectuar la marcada automática ajustándola si fuese necesario, mejorando el aprovechamiento del material.
- 4.6 Archivar la información obtenida de la marcada, en soporte físico o digital, facilitando su consulta, utilización en la sección de corte y la trazabilidad de los mismos.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Crear archivos de patrones por modelos de calzado, marroquinería y guarnicionería agrupados según ficha técnica de producción, facilitando la marcada y el proceso de corte.

- 5.1 Agrupar los patrones de los modelos de calzado, marroquinería y guarnicionería según el material definido en cada pieza (material exterior, entretela, rellenos y forro, entre otros).
- 5.2 Establecer los archivos de patrones industrializados a partir de la agrupación de los modelos y materiales a utilizar, facilitando su manejo según requerimientos.
- 5.3 Establecer los archivos de patrones industrializados de calzado, a partir de la agrupación según materiales y series de tallas escaladas (continental, americano y otros), facilitando su manejo.
- 5.4 Complimentar la documentación técnica generada del proceso de creación de modelos, facilitando el estudio de marcadas y procedimiento de corte.
- 5.5 Archivar los patrones de modelos en soporte físico o digital, facilitando su disponibilidad y la trazabilidad de los mismos.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la “UC0918_3: Efectuar la industrialización de patrones de calzado y marroquinería”. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de



las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Determinación de las modificaciones del patrón ajustándose al diseño.

- Documentación técnica específica en modificaciones del patrón del modelo. Características y uso.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Patrón base.
 - Sistemas de numeración de calzado.
 - Procedimientos de la empresa.
- Representación gráfica de patrones.
 - Normalización, simbología y esquematización.
 - Tipos de patrones. Líneas básicas.
 - Terminología aplicada a los diferentes patrones.
 - Modificaciones o cambios requeridos en los patrones.

2. Determinación de las especificaciones técnicas de la industrialización del patrón.

- Documentación técnica específica del procedimiento de industrialización de patrones. Características y uso.
 - Ficha técnica de patronaje.
 - Patrón base industrializado.
 - Sistemas de numeración de calzado.
 - Tablas de medidas normalizadas.
 - Orden de fabricación.
 - Procedimientos de la empresa.
- Representación gráfica de la industrialización de patrones.
 - Normalización, simbología y esquematización.
 - Terminología aplicada a los diferentes patrones.
 - Industrialización del patrón: líneas de ensamblado, emplazamiento de señales de montaje, ensanches, costuras, emplazamiento de complementos, entre otras.
- Procedimientos de industrialización de patrones de artículos de calzado y marroquinería.
 - Patrón base según rango.
 - Comprobación de las dimensiones y referencia del patrón base
 - Concordancia entre las diferentes secciones y su ensamblaje, en la representación de los patrones industrializados.
 - Revisión y comprobación de puntos de referencia, curvas, posiciones, y otros.

3. Obtención de las piezas de las tallas del calzado.

- Documentación técnica específica de escalado de patrones de calzado. Características y uso.
 - Ficha técnica de patronaje.
 - Ficha técnica de modelo.
 - Patrones industrializados.
 - Sistemas de numeración de calzado.
 - Ficha de gradación de patrones.
 - Ficha de producción.
 - Archivo de patrones.



- Procedimientos de la empresa.
- Procedimientos de escalado de patrones de calzado.
 - Patrón base industrializado, según rango.
 - Escalado de las tallas del rango, por incremento y decrecimiento.
 - Comprobación del equilibrio de proporciones, línea y estética.
 - Despiece de los juegos de patrones por tallas escalados.
 - Concordancia entre las diferentes secciones y su ensamblaje, en la representación de los patrones escalados.
 - Revisión y comprobación de puntos de referencia, curvas, posiciones, y otros.
 - Verificación en patrones escalados: márgenes de ensamblado, emplazamiento de señales de montado, pinzas, posicionado de complementos, entre otras.
- Archivo de colecciones de patrones escalados de calzado.
 - Juegos de patrones físicos escalados de modelos.
 - Colecciones patrones de modelos en soporte físico o digital.
 - Mantenimiento y actualización de archivos de patrones escalados de modelos.
 - Programas informáticos de archivo de patrones.

4. Estudio de la marcada o plan de corte.

- Documentación técnica específica del estudio de marcadas. Características y uso.
 - Ficha técnica de modelo.
 - Patrones industrializados y escalados.
 - Ficha de producción.
 - Estudio de marcadas.
 - Archivo de marcadas.
 - Procedimientos de la empresa.
- Distribución óptima de patrones para marcadas.
 - Dimensiones de componentes.
 - Sentido y ángulo de desplazamiento.
 - Combinación de patrones de distintos modelos o numeraciones.
 - Sistema de corte a utilizar (manual, presión o automatizado).
 - Tipo de extendidos de material.
 - Cálculo del rendimiento.
 - Demanda original de corte.
- Procedimiento de ejecución de marcada.
 - Distribución de patrones por dimensiones y tallas.
 - Distribución por numeración y modelos.
 - Número de componentes por numeración y artículo.
 - Parámetros de posicionamiento de patrones.
 - Comparación del rendimiento conseguido, con marcadas de archivo de similares características.
 - Tolerancias y aproximación de patrones.
 - Ajuste del rendimiento.
- Archivo de marcadas de colecciones de modelos.
 - Marcadas o distribución de patrones.
 - Colecciones de marcadas de modelos en soporte físico o digital.
 - Mantenimiento y actualización de archivos de marcadas de patrones.



5. Creación de archivos de patrones por modelos de calzado, marroquinería y guarnicionería.

- Documentación técnica específica en el archivo de patrones. Características y uso.
 - Ficha técnica de patronaje.
 - Ficha técnica de modelo.
 - Patrones industrializados.
 - Juegos de patrones escalados.
 - Ficha de producción.
 - Archivo de patrones.
 - Procedimientos de la empresa.
- Procedimientos de archivo de patrones de artículos.
 - Patrón base industrializado, según rango.
 - Juegos de patrones por numeración escalados.
 - Juegos de patrones por modelo y material previsto.
 - Familia de patrones por modelo.
- Archivo de patrones industrializados, escalados y marcadas de colecciones de modelos.
 - Juegos de patrones físicos de modelos.
 - Colecciones patrones de modelos en soporte físico o digital.
 - Mantenimiento y actualización de archivos de patrones industrializados, escalados y marcadas de modelos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general requerida en la industrialización, escalado y marcadas de patrones de artículos en textil y piel. Características y uso.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Sistemas de numeraciones de calzado.
 - Tablas de medidas estandarizadas.
 - Fichas técnicas de patrón de modelo.
 - Fichas técnicas de colecciones.
 - Procedimientos de la empresa.
- Equipos y herramientas utilizados en la industrialización, escalado y marcadas de patrones.
 - Equipos informáticos específicos.
 - Programas de escalado y marcadas.
 - Equipos convencionales.
 - Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector del calzado.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
 - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.5 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

4. En relación con otros aspectos:
 - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: puntualidad, orden, limpieza, entre otras.
 - 4.3 Distinguir entre ámbito profesional y personal.
 - 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC0918_3: Efectuar la industrialización de patrones de calzado y marroquinería", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta/n en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el escalado y marcadas del patrón de un modelo de calzado, con un rango de tres por incremento y decrecimiento, según las especificaciones e instrucciones de las ficha técnicas de diseño, patronaje y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las especificaciones técnicas de la industrialización del patrón del modelo.
2. Desarrollar el escalado de patrones del modelo en las tallas requeridas.
3. Efectuar las marcadas o plan de corte, según las fichas técnicas de producción.
4. Cumplimentar la documentación técnica generada para su utilización en el proceso de producción.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, generando una incidencia durante el proceso



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de las especificaciones técnicas de la industrialización del patrón del modelo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación de los juegos de piezas (exteriores, internos, forros, refuerzo, rellenos y otros) o patrones afinados requeridos.- Verificación de referencias internas y externas requeridas en los patrones.- Determinación de rangos de tallas, incrementos y decrecimientos, según instrucciones técnicas.- Determinación de los requerimientos de la marcada. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Desarrollo del escalado de patrones del modelo en las tallas requeridas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Operatividad de los equipos informáticos y/o convencionales requeridos.- Comprobación de las medidas directas y deducidas requeridas para el escalado.- Comprobación del patrón base industrializado: dimensiones, puntos de referencia, curvas y proporciones, entre otros.- Verificación de los puntos de escala y rango en incremento y decrecimiento.- Comprobación de referenciado interno y externo de patrones: líneas de ensamblado, señales de montaje, piquetes, troqueles entre otros.- Escalado del juego de patrones del modelo según rango, incrementos y decrecimientos.- Comprobación de las características de los patrones obtenidos.- Agrupación de los patrones por tallas y material definido (material exterior, rellenos y forro, entre otros),- Comprobación de la concordancia entre el encaje de los



	<p>patrones para el ensamblado, según requerimientos.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<p><i>Ejecución de las marcadas o plan de corte, según las fichas técnicas de producción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Operatividad de los equipos informáticos y/o convencionales requeridos.- Agrupación de los juegos de patrones requeridos según ficha de producción.- Determinación de las tolerancias y aproximación de patrones según requerimientos.- Posicionamientos de piezas en función de las especificaciones técnicas requeridas.- Verificación de los parámetros de posicionado de patrones en la marcada.- Marcado de patrones, según requerimientos.- Comparación del rendimiento obtenido con marcadas de archivos de similares características.- Ajuste de las marcadas según ficha técnica.- Verificación del rendimiento en la marcada <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación técnica generada al escalado y marcadas para su archivo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Registro de la documentación generada, para su utilización en los procedimientos de industrialización de patrones.- Registro de la documentación generada, en el procedimiento de escalado.- Registro de la documentación generada, en el procedimiento de marcadas.- Archivo de la documentación generada, para su utilización en el proceso de producción, en soporte físico o digital facilitando su disponibilidad, según trazabilidad. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de la confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en</i></p>

todas las actividades.

Escala A

5	<p><i>Se han obtenido rigurosamente la serie de patrones del modelo de calzado, a partir de la documentación técnica proporcionada, efectuando el escalado con destreza, teniendo en cuenta el rango de tallas requeridas, utilizando el sistema de numeración, medidas normalizadas y deducidas, comprobando minuciosamente las características de todos los puntos de referencia, curvas y proporciones, entre otros, así como las líneas de ensamblado y emplazamiento de señales de montado, de acuerdo a los requerimientos de calidad.</i></p>
4	<p><i>Se han obtenido la serie de patrones del modelo de calzado, a partir de la documentación técnica proporcionada, efectuando el escalado, teniendo en cuenta el rango de tallas requeridas, utilizando el sistema de numeración, medidas normalizadas y deducidas, comprobando las características de los puntos de referencia, curvas y proporciones, entre otros, así como las líneas de ensamblado y emplazamiento de señales de montado, de acuerdo a los requerimientos de calidad.</i></p>
3	<p><i>Se han obtenido la serie básica de patrones del modelo de calzado, a partir de la documentación técnica proporcionada, efectuando parcialmente el escalado, teniendo en cuenta el rango de tallas requeridas, utilizando el sistema de numeración, medidas normalizadas y deducidas, comprobando sin rigor las características de los puntos de referencia, curvas y proporciones, entre otros, así como algunas líneas de ensamblado y emplazamiento de señales de montado, no cumpliendo los requerimientos de calidad.</i></p>
2	<p><i>Se han obtenido algunos de los patrones del modelo de calzado, no utilizando la documentación técnica proporcionada, efectuando parcialmente el escalado, sin tener en cuenta el rango de tallas requeridas, ni las medidas normalizadas y deducidas, comprobando mínimamente las características de los puntos de referencia, curvas y proporciones, ni de ensamblado y emplazamiento de señales de montado.</i></p>
1	<p><i>Se han obtenido erróneamente los patrones del modelo de calzado, no utilizando la documentación técnica proporcionada, se ha efectuando el escalado, sin considerar el rango de tallas requerido, ni la tabla de medidas normalizadas y deducidas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se han efectuado con destreza las marcadas o plan de corte de la serie de patrones del modelo de calzado, utilizando la información técnica proporcionada, utilizando correctamente las herramientas informáticas o convencionales, posicionando con hábilmente todas las piezas según las tolerancias y aproximaciones admitidas en la distribución de los patrones ajustando la misma, verificando acertadamente el rendimiento previsto.</i>
4	<i>Se han efectuado las marcadas o plan de corte de la serie de patrones del modelo de calzado, utilizando la información técnica proporcionada, mediante el uso de herramientas informáticas o convencionales, posicionando las piezas según las tolerancias y aproximaciones admitidas en la distribución de los patrones ajustando la misma, verificando el rendimiento previsto.</i>
3	<i>Se han efectuado suficientemente las marcadas o plan de corte de la serie de patrones del modelo de calzado, utilizando parcialmente la información técnica proporcionada, mediante el uso de herramientas informáticas o convencionales, posicionando sin rigor las piezas según las tolerancias y aproximaciones admitidas en la distribución de los patrones no ajustando la misma, ni verificando el rendimiento previsto.</i>
2	<i>Se han efectuado mínimamente las marcadas o plan de corte de la serie de patrones del modelo de calzado, no utilizando la información técnica proporcionada, mediante el uso inadecuado de herramientas informáticas o convencionales, ni posicionando las piezas según las tolerancias y aproximaciones admitidas en la distribución de los patrones, no cumpliendo el rendimiento previsto.</i>
1	<i>Se han efectuado equivocadamente las marcadas o plan de corte de la serie de patrones del modelo de calzado, no utilizando la información técnica proporcionada, ni el uso adecuado de herramientas informáticas o convencionales, no posicionando las piezas según las tolerancias y aproximaciones admitidas en la distribución de los patrones, incumpliendo el rendimiento previsto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

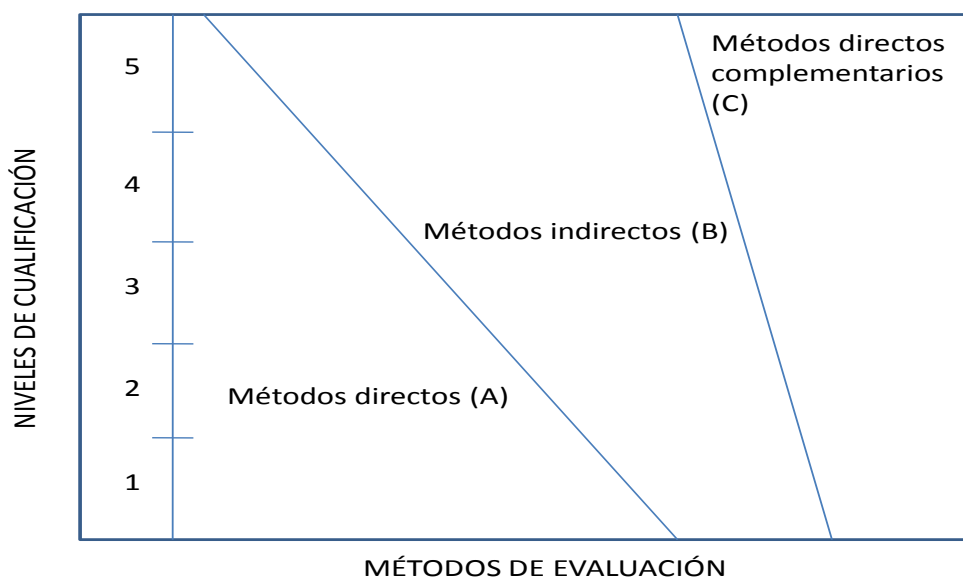
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la industrialización de patrones de calzado y marroquinería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene poca importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES